

GOBIERNO DE CHILE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
Departamento de Extranjería

N°Int.: 13738335

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1376

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5341 del 11.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Temporal, en la condición de Titular a Marlisabel PALMAR MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 25.01.2021, la cual no se ha estampado; b) lo solicitado por Oficio Ordinario N° 1436 de 20.05.2021 de la Gobernación provincial de Cautín; c) lo indicado mediante Oficio Reservado N° 8510 de 28.07.2021, del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5341 de 11.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal, a doña Marlisabel PALMAR MARTINEZ de nacionalidad Venezolana, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5341 de 11.08.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal a doña Marlisabel PALMAR MARTÍNEZ, de nacionalidad venezolana.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA

CSP/VMA/IBS
04/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo